

miento, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

El aspirante que no superase con aprovechamiento el período de prácticas citado, perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera, por resolución motivada de la autoridad que ha efectuado la convocatoria.

Duodécima.—Incidencias.

En todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se opongan a la misma, el Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria.

Decimotercera.—Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Temario para la oposición de Administrativo de Administración General.

Tema 1. La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 2. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

Tema 3. Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 4. La teoría de la invalidez del acto administrativo: Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.

Tema 5. Los recursos administrativos. Clases: concepto. Recurso de alzada. El recurso de reposición. Reclamaciones económico-administrativas.

Tema 6. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión del servicio público.

Tema 7. El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.

Tema 8. Los ingresos públicos; concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.

Tema 9. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos: Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 29 de marzo de 1995.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 7339

MURCIA
Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Ciudad n.º 8 de Murcia

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en su sesión celebrada el pasado 27 de marzo, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Ciudad n.º 8 de Murcia, cuyos límites son los siguientes:

-Norte. Unidades de Actuación 2.ª y 3.ª (Barrio del Ranero).

-Sur. Enlace Ronda Norte con Autovía Ronda Oeste.

-Este. Zonas industriales, 9.ª y 3.ª grado especial del Barrio de San Basilio.

-Oeste. Autovía Ronda Oeste.

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia de Urbanismo por el plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal de aquellos con los que se sigue trámite, o cualquier otro recurso que estimen oportunos a derecho.

Murcia, a 26 de abril de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 7340

CARTAGENA

E D I C T O

Por haber solicitado María Gracia Sánchez (Exp. 26/95CB), licencia para instalación de bar, en Avda. San Javier, La Puebla.

Se abre información pública por el plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena a 16 de febrero de 1995.—El Alcalde, P.D., Caridad Rubio Martínez.